

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 5731
RETIRO,
VISTOS: 08 FEB 2017

1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto exento N° 168 "Semanas Costumbristas Rurales";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de armado de escenario y fondo de escenario para complementar realización de actividad recreativa en el sector de Copihue los días 16, 17 y 19 de febrero y el día 24 de febrero para complementar premiación de actividad "Corrida Familiar 2017";

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y experiencia en el ámbito del servicio de obras menores por más de 5 años en actividades o eventos artístico culturales.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Iván Cáceres Navarrete, Rut.14.470.038-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$477.777.- Retención del 10% incluida, por concepto de contratación de servicio de armado de escenario y de fondo de escenario para complementar realización de actividad recreativa en el sector de Copihue los días 16, 17 y 18 de Febrero de 2017 y el día 24 de Febrero en Meta Final de Corrida familiar a desarrollarse en vda. Errazuriz de la Comuna de Retiro.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° ____/

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 168, cuenta N° 22.11.999.005.006 "Otros Servicios" en el área de gestión Programas Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./